



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 53/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Que existe una imperiosa necesidad de resguardar la integridad física de los alumnos de nuestra ciudad que se desplazan habitualmente hacia los establecimientos educativos, y

CONSIDERANDO:

Que parte de la comunidad educativa ha manifestado su preocupación por la falta de señalización, como de iluminación, en el camino de acceso al establecimiento educativo “Escuela Agraria San José”, especialmente por el que se halla emplazado en la Avenida San Martín (lindero a la calle 115).

Que al referido Colegio concurre una considerable cantidad de alumnos en bicicleta, estando expuestos a transitar sin ningún resguardo, sin iluminación alguna cuando aún no ha amanecido, y debiendo además sortear el tráfico para ingresar a la Avenida San Martín de esta ciudad por donde circulan una nutrida cantidad de vehículos a una considerable velocidad de marcha.

Que tales situaciones ponen en un riesgo innecesario a los mencionados alumnos, lo cual no puede ser tolerado por la representación legislativa de esta ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 53/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo que disponga, a través del área que corresponda, emplazar un semáforo en la intersección de Avenida San Martín y calle 115 en sentido hacia el Barrio “El Cruce”.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo que disponga, a través del área que corresponda, la instalación de luminaria pública en el acceso del camino lindero a calle 115 que se utiliza para acceder al Colegio San José, otra en el trayecto de dicho camino, y una tercera en el otro extremo de tal camino donde se bifurca hasta el colegio.

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, se autorice y ordene la colocación de una cámara de seguridad apostada en el camino referido, en dirección desde Av. San Martín hacia el establecimiento educativo, para poder monitorear el tránsito en el mismo y poder adoptar cualquier medida de prevención vial de inmediato en caso que se requiera.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-